

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 022/93

Por cuanto el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

### **CONSIDERANDO:**

Que, con motivo de la realización del **Segundo Congreso Nacional de la Asociación de Periodistas del país** han arribado a nuestra ciudad , el Presidente de ese organismo, Sr. Jorge Lazo y los Presidente de las Asociaciones de los hermanos departamentos.

Que, es deber de todo Gobierno Municipal, brindar cordial bienvenida a nombre del pueblo chuquisaqueño.

### **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades.

### **DISPONE:**

- Art. 1º. De acuerdo al Reglamento de Distinciones, declarase "HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE", a todos los visitantes asistentes al "SEGUNDO CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE BOLIVIA.
- Art. 2º. La entrega de la presente disposición, será entregada en el acto de inauguración del 7 de mayo de 1993, a horas 18:30, en el Paraninfo Universitario.
- Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente ordenanza, queda a cargo del H. Concejo Municipal de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres años.

Ing. Daniel Alvarez Ganteir  
H. PRESIDEN

Prof. Betty Romero Civera  
H.SECRETARIA

Se promulga la siguiente Ordenanza en el palacio Consistorial de la ciudad de Sucre,

a los tres días del mes de mayo de mil  
novecientos noventa y tres años.

Domingo Arciénega Morales  
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

/Mónica R.